

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL
 Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
 (Este aviso se le da á las 12 y 1/2.)
 se publica todos los días, excepto los domingos.
OFICINAS: ALMIRANTE, 15
 TELEFONO 2.931
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0'50(ptas.
 Id. particulares, id. id. id. 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISIÓN PROVINCIAL

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del suministro de pan á los establecimientos, de Beneficencia.

Quedar enterada con satisfacción de las frases laudatorias que en carta al Sr. Presidente dirige el Jefe del Cuerpo Médico Municipal de Barcelona Doctor Macays, respecto al estudio del tífus exantemático publicado por el Profesor de la Beneficencia provincial de Madrid señor Cadina.

Id. id. con sentimiento del fallecimiento del Oficial de la clase de quintas del Cuerpo Administrativo provincial don José Samaniego, y conceder á su viuda D.^a Teresa Núñez Gutiérrez un donativo de 125 pesetas para atender á los gastos de entierro y funeral.

Que se facilite un par de muletas á la enfermera Josefa Cebos Martín, asilada en el Hospital provincial.

Día 19

Aprobar la nómina de indemnizaciones del personal de carreteras correspondientes al mes de Agosto.

Ditamen proponiendo excepción de subasta para el servicio de extracción de sobrante de comida del Hospicio y que informe la Contaduría respecto á las responsabilidades contraídas por el anterior contratista.

Pasar á informe de la Contaduría y del Decano del cuerpo médico, el primero respecto al crédito supletorio de 10.00 pesetas que se solicita para el Laboratorio, y el segundo en cuanto á las necesidades del servicio.

Pasar á informe de la Contaduría el ditamen proponiendo la aprobación del

presupuesto para las obras de reparación de la alcantarilla de la carretera de Grifón la de á Toledo.

Que se una la escritura de fundación, á las solicitudes de varias excoogidas de las Mercedes, sobre la entrega del premio del legado de doña Ana Honora Cangrand.

Que la multa impuesta al contratista de suministro de pan D. Cruz del Campo, se le deduzca cuando se realice el pago de los créditos por atrasos.

Conceder una sección de 17 músicos de la Banda del Hospicio para que asista á las fiestas del pueblo de las Rozas.

Quedar enterada de la resolución recaída en la apelación entablada por D. Aurelio Olivera contra acuerdo de esta Corporación por el que declaró rescindiendo el contrato de arriendo del solar procedente del antiguo del Hospital de San Juan de Dios.

Contestar al Sr. Gobernador, que en estas oficinas no existen las cartas de pago que reclama el alcalde de Chichón, relativo á valores entregados en virtud de la ley de 27 de Diciembre de 1836.

Significar al alcalde de Buitrago, el disgusto con que esta Corporación ha visto la desconsideración con que han sido tratados los músicos de la Banda del Hospicio durante las fiestas del citado pueblo, y que en lo sucesivo no se le facilitarán sine mejora las condiciones del viaje.

Quedar enterada de un oficio del director del Hospital provincial participando haberse suicidado en aquel establecimiento un hombre al parecer de nacionalidad extranjera.

Que informe la Contaduría en un oficio del director del Hospicio trasladando otro de la Superior solicitando el aumento de una hermana.

Día 21.

Quedar enterada con satisfacción de la R. O. publicada en la Gaceta, nombrando al doctor D. Juan Azúa, como sifiliógrafo, para ir á estudiar en Alemania, las propiedades, aplicaciones, y valor terapéutico del método curativo descubierto por el doctor Ehrlich.

Que se reclame al Ayuntamiento de Mejorada del Campo, el importe de los daños causados en el instrumental de la banda del Hospicio, que concurrió á las fiestas; y que en lo sucesivo se exija á los pueblos que la utilicen una fianza

de 125 pesetas para responder de riesgos análogos.

Dada cuenta de una instancia del Alde Cadalso pidiendo la reparación de los calde destrozados causados en la carretera de Tórtolas á San Martín de Valdeiglesias, dispuso que por el ingeniero provincial se atiende á este servicio sin desatender otros, formulando en su caso los oportunos, proyecto y presupuesto.

Designar al vicepresidente de la Corporación D. Ignacio María Castelaín, para que asista en representación de aquella á las solemnidades que con motivo del Centenario de las Cortes de Cádiz han de celebrarse en San Fernando en los días 24, 25 y 26.

Autorizar á Pedro Berlana para establecer un puesto de melones en el solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios por un plazo que terminará el 31 de Octubre, abonando por ello el precio de 80 pesetas.

Aprobar la propuesta y pliego de condiciones formulado por el Negociado, para la contratación por subasta de los artículos de consumo á los establecimientos de Beneficencia provincial.

Aprobar el presupuesto para las obras de reparación de la alcantarilla (del empalme de las carreteras de Grifón á la de Toledo).

Hacer entrega á las excoogidas del Asilo de la Mercedes, Inés, Matilde Fernández y Victoriana San Román, de las Cartillas de la Caja de Ahorros por legado de doña Ana Honora Cangrand.

Que se tenga en cuenta á la formación del próximo presupuesto, lo interesado por el director del Hospicio para aumento de una hija de la Caridad.

Quedar enterada de la renuncia del ayudante de cocina del Hospicio y nombramiento hecho por el visitador á don Nicolás Herránz.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del oficial quinto D. Manuel García Pajarero.

Conceder 45 días de licencia á la matrona del Hospital provincial, doña Antónis Remero, disponiendo que por la Comisión de Hacienda y al confeccionarse el próximo presupuesto, vea si puede suprimirse esta plaza.

Declarar no urgente y que se dé cuenta en su día á la Diputación, de la instancia de los médicos de guardia supernumerarios solicitando que las plazas de

médicos encargados de servicios técnicos sólo puedan ser desempeñadas por los que han obtenido sus plazas por oposición.

Declarar no urgente y que se dé cuenta en su día á la Diputación del expediente relativo á las cuentas de materiales eléctricos de los Sres. D. Juan Wenzel y compañía.

Día 29

Que per el señor ingeniero jefe se formule el oportuno proyecto y presupuesto detallando el gasto per carreteras, á fin de apreciar la mayor ó menor urgencia y de facilitar la ejecución de aquellas obras cuyo gasto no exceda de 2.000 pesetas.

Dada cuenta de los expedientes relativos á la devolución de fianzas á los contratistas de acopios de carreteras, de las de Irún á Algeta y de ésta á Fuente el Saz; de Colmenar á Aranjuez, de Colmenar de Oreja á Villarejo de Salván y de ésta á Brea, y de la general de Andalucía á la de Extremadura per Getafe y Leganés, acordó inferme el Negociado si aparecen justificados los pagos de los anuncios oficiales.

Quedar enterada de la Real orden autorizando la ejecución de los acopios para la conservación de las carreteras de Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega y Ciempozuelos á Grifón, y de este pueblo á Fuenlabrada, y que se proceda á la ejecución de la obra per administración, de acuerdo con la Ordenación de pagos.

Idem id. de la R. O. autorizando para ejecutar per administración los acopios para la conservación del firme de la carretera de Madrid á Loeches, y que se proceda á la ejecución de la obra, de acuerdo con la Ordenación de pagos.

Aprobar el nota de recepción definitiva y liquidación general de los acopios para la conservación del firme de la carretera de Chinchón, per Villacanejos al Embassador, y declarar de abono á favor del contratista D. Pedro de Bliss, el saldo de 736'97 pesetas.

Quedar enterada del oficio del director del Hospital provincial participando haber sido entregado un donativo hecho per la excelentísima señora marquesa de Nájera, consistente en ropas, disponiendo se den las gracias á dicha donante.

Dar de baja en el Hospicio per dife-

rentes causas reglamentarias á varios acogidos del mismo.

Elevar á definitivo el ingreso en el Asilo de las Mercedes de dieciocho acogidos.

Declarar no urgente y que se dé cuenta en su día á la Diputación de la instancia del director de la banda del Hospicio Sr. Revilla, solicitando el 10 por 100 de los ingresos de dicha banda.

Que el pliego de condiciones para contratar el suministro de pan con destine á los Establecimientos provinciales, la cláusula relativa á la fianza se sustituya y redacte de conformidad con el artículo 13 de la instrucción de 24 de Enero de 1905.

Día 30

Quedar enterada del nombramiento de ayudante de cocina del Hospicio hecho á favor de Benito de los Ríos.

Idem id. de un oficio del arquitecto jefe manifestando haber practicado un reconocimiento en el archivo, y observa que las grandes humedades ha dispuesto se proceda á verificar obras de consolidación.

Pasar á informar de la Contaduría la comunicación del arquitecto jefe trasladando otra de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, participando que varios pabellones se encuentran en un estado lamentable por efecto de las lluvias, haciéndose necesario el recorrido de tejados.

Que no ha lugar á intentar nueva licitación para contratar el servicio de extinción de sobrante de comida del Hospicio, por rescisión del contrato existente; que siga realizándose el servicio por administración, y que se confirme la incautación de la fianza del anterior contratista.

Declarar de abono la minuta presentada por el notario Sr. Criado, por honorarios en la subasta de carne.

Idem id. á Francisca Torres, ex-acogida la Paz, el premio de letanía y la dote que la correspondió por haber contraído matrimonio.

Idem id. á Salomé San Rafael, ex-acogida de la Paz, el premio y la dote que la correspondió por el idem id.

Conceder á doña Pascuala Muñoz, viuda del oficial del Cuerpo administrativo D. Manuel García Pajarero, 125 pesetas para gastos de entierro.

Expedir nombramiento de ayudante honorario y gratuito del taller de barbería del Hospicio á favor de Benito García.

Ascender á alumnos internos de tercera clase á los supernumerarios señores Bermúdez, Martínez, Hernández y Fernández Casariego.

Interesar del señor decano del Cuerpo médico, manifieste si ha comprobado la enfermedad de varios señores médicos; si se han presentado al expirar sus permisos otros y disponer que al Sr. Pulido se le apliquen los efectos de lo acordado en 15 del actual.

Quedar enterada de un oficio del alcalde de Buitrago protestando de la denuncia hecha por la banda de música del Hospicio, y que se esté á lo acordado.

Conferir al secretario de la Corporación, el encargo de redactar la memoria, con vista de la relación de acuerdos del período actual.

Quedar enterada de la memoria redactada por el señor vicepresidente respecto al estado y situación de los dementes pobres asilados por su cuenta en Ciempueuelos.

Nombrar interinamente ayudante de inspector del Hospicio á D. Cristóbal Ballester.

Id. id., ordenanza del Hospital de San Juan de Dios á D. Luis Reyes.

Id. id., id. del id. id. id. á D. José Serrano.

Id. id., vigilante nocturno del id. id. á D. Julián Martín Mejía.

Id. id., ayudante primero de cocina del id. id., á D. Tiburcio Díaz Aguado.

Nombrar interinamente peón caminero de carreteras provinciales á D. Isaac Alvarez.

Id. id. id. id. á D. Toribio Sánchez.

Id. id. id. id. á D. Manuel Martín.

Id. id. id. id. á D. Julián Plaza.

Id. id. id. id. á D. Alejandro Palmares.

Declarar no urgente y que se dé cuenta á la Diputación de la reclamación del arrendatario del BOLETIN OFICIAL al alcalde de Villalvilla, sobre pago de un anuncio.

Idem del informe de la contaduría relativo á la ampliación de una estantería en el Asilo de las Mercedes.

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

Per falta de licitadores en las dos primeras intentadas se saca á nueva subasta el arriendo de los derechos y recargos de consumos en esta población á venta libre y durante el año mil novecientos once de las especies, cereales y leguminosas, pescados, jabón, carbón y sal.

El remate tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento á la hora de las 13 el primer Domingo siguiente después de transcurridos diez días desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El tipo son las dos terceras partes del que servía de base á las anteriores subastas que en conjunto éstas dos terceras partes ascienden á dos mil ciento sesenta y seis pesetas, sesenta y cinco céntimos. La garantía para hacer posturas es cinco por ciento del tipo. El sistema es el de pujas á la llana.

Y las demás condiciones las que constan en el expediente de su razón que está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación Municipal.

Lo que se hace público á los fines conducentes.

Alpedrete, siete de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Maximino Alonso
(E.—611.)

ARANJUEZ

El padrón y listas obratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1911, se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría durante ocho días para oír las reclamaciones de errores contenidos en aquellos documentos que pueda formular el vecindario.

Aranjuez, ocho de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Manuel Sánchez.

CHAPINERIA

Aprobado por la superioridad el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta villa y contribuyentes asociados para cubrir el cupo de consumos de la misma, para el año mil novecientos once, se anuncia al público que el día veintitrés del actual, de diez á doce de su mañana,

tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la subasta á venta libre de los derechos y recargos de tarifa de todas las especies de consumos, sal y alcoholes, bajo las condiciones estipuladas en el pliego formado al efecto que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si por falta de licitadores no pudiera tener efecto la mencionada subasta en el día antes citado, se celebrará una segunda en el día veintisiete del mismo mes, bajo las mismas condiciones.

Chapinería, siete de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Pedro Fernández
(E.—613.)

La matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año 1911, se halla firmada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Chapinería, 7 de Noviembre 1910.—El alcalde, Pedro Fernández.

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el año 1911, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Chapinería, 7 de Noviembre 1910.—El alcalde, Pedro Fernández.

LOS MOLINOS

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Los padrones de cédulas personales para el próximo año de 1911, por término de quince días y las listas obratorias de la contribución sobre los edificios y solares por ocho, con el fin de oír reclamaciones.

Los Molinos, 8 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Justo Molero.

MORATA DE TAJUÑA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y quince días respectivamente, los documentos siguientes:

Las listas obratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, cuya exposición al público es para la admisión de reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia, y el padrón de cédulas personales de este término, formado por el Ayuntamiento para el año de 1911.

Las reclamaciones se presentarán durante los plazos de exposición.

Morata de Tajuña, 8 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Luis Díaz.

PINILLA DEL VALLE

El repartimiento de la contribución por rústica, colonial y pecuaria de este pueblo para el año próximo de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo contado desde la fecha, no se admitirá ninguna.

Pinilla del Valle á 6 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Luciano Romero.

PRADENA DEL RINCON

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Prádena del Rincón, 8 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Ildefonso de Juez.

RASCAFRIA

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Rascafría, 8 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Juan Nieto.

SAN LORENZO

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para el arriendo del Mercado, puestos públicos y servicio de limpieza, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo, 9 Noviembre 1910.—El alcalde, Nicolás Serrano.

VALDARACETE

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinados por cuantos á bien lo tengan durante el plazo de ocho días, el repartimiento de contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1911.

Valdaracete, 8 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Gumersindo Polo.

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1911, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular por escrito las oportunas reclamaciones.

Valdaracete á 7 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Gumersindo Polo.

VALDEMORO

El día veintisiete del corriente á las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para el arriendo de los pastos aprovechables de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento durante el año mil novecientos once, por el sistema de pliegos cerrados y bajo el tipo y condiciones fijadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valdemoro, nueve de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Casimiro Romero.
(E.—610.)

VENTURADA

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año próximo de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Venturada, 8 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Vicente Oid.

Audiencia territorial

Y PROVINCIAL

Don Pedro Quinzanos y Alonso, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de la causa seguida en el Juzgado instructor del distrito de Palacio de esta corte, á instancia de don Gerónimo Ros, por adulterio, se ha dictado por la sección cuarta de esta Audiencia, la providencia siguiente:

Audiencia provincial. Señores de sección cuarta: Castro, Escobar.

Emplácese por edictos que se publicarán en los sitios de costumbre y el BOLETÍN OFICIAL y *Diario de Avisos* de esta provincia, á don Gerónimo Ros, para que en el término improrrogable de diez días comparezca ante esta Audiencia á hacer uso de su derecho en la causa criminal á su instancia instruida en el Juzgado de Palacio.

Madrid, diez y siete de Octubre de mil novecientos diez.—Hay una rúbrica.—P. H. Lode. Terralva.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente en Madrid á veintinueve de Octubre de mil novecientos diez.—Padre Quinzanos.

(Núm. 3.823)

(C.—192.)

CÉDULA DE CITACION

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Emilio Gabas Campos, por el delito de estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha quince del actual, señalando el día dieciocho de Noviembre próximo y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio-oral, mandando se cite á los testigos Servando Prieto, Mariano Montes, Vicente Pérez y Victoria Ginés, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 21 de Octubre de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(B.—2.443.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Pedro Barranles Martínez, por el delito de defraudación y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 15 del actual, señalando el día 17 de Noviembre próximo y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Ricardo Fuentes, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 21 de Octubre de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(B.—2.444.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

LEGANÉS

Portilla Honorato, Angel (a) el Pianista, hijo de Gabriel y de Isidora, natural de Madrid, de estado soltero, profesión desconocida, de edad veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de robo, comparecerá en término de treinta días,

á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el comandante juez instructor del regimiento infantería de Wad-Rás D. Lucio Rianza Sancho.

Leganés, 21 de Octubre de 1910.—El

comandante juez instructor, Lucio Rianza.

(Núm. 3.765.)

B.—2.499.)

Juzgados de 1.ª Instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en veintinueve de Octubre último por el señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, en los autos seguidos á instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Tomás Jauxá y Anixes y don José Vidal y Gomis, el primero representado hoy por sus herederos, su viuda doña Carmen Caballero, por sí y como madre de los menores doña Carmen y don Tomás Lorenzo Jauxá y Caballero, se sacan á la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, los inmuebles hipotecados, que son los siguientes:

Primera. Una casa en Barcelona, calle de León XIII, sin numerar todavía, en la barriada de San Gervasio de Casellas, distrito de la Bonanova, barriada de Craipinkel, compuesta de sótanos, planta baja y un piso alto, con cubierta de terrado y jardín en su parte posterior y lateral izquierda, comprendiendo en junto una porción de terreno de extensión superficial de 12.175 palmos, equivalentes á 459 metros, 67 decímetros, de los que corresponden, tres mil seiscientos veinticinco palmos al edificio, equivalentes á 136 metros, 99 decímetros, siendo el resto destinado á jardín; linda al Oeste, frente con la calle de León XIII; al Este, espalda, parte con don Salvador Andreu, y parte con D. José Salá y Más; al Norte derecha, saliendo, con los sucesores de doña Julia Jiménez y al Sur izquierda, con el referido don Salvador Andreu.

Segunda. Una porción de terreno con el chalet ó casa-terre en el mismo edificio, compuesto de planta baja y parte sótanos, dos pisos y cubierta de tejado, sin numerar, cercado de muro y verja, sito en el que fué término municipal de San Gervasio de Cassola, hoy agregado al de la ciudad de Barcelona; afecta dicho terreno la figura de un pentágono irregular uno de cuyos lados es curvilíneo ó convexo, ó sea el que linda con la carretera de Esplugas á Horta; comprende una superficie de 35.837 palmos cuadrados equivalentes á 1.353 metros, 87 decímetros cuadrados, de cuya superficie ocupa la parte edificada, 4.000 palmos, ó sean 151 metros, once decímetros cuadrados, y linda en junto por el Norte, parte con los prestatarios y parte con don José Solá; por el Este y Sur, con la carretera de Esplugas á Horta, conocida con el nombre de Cornellá á Fogás y por el Oeste, con la calle de León XIII.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente que se insertará en los periódicos oficiales, tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del que por turno corresponde de los de igual clase de Barcelona, el día seis de Diciembre próximo á las dos y media de su tarde, previniéndose á los licitadores.

Primero. Que el tipo del remate es el siguiente: El de la primera finca de cincuenta y cuatro mil pesetas y el de la segunda de ciento seis mil pesetas, con

tidades ambas que representan el doble de la prestada por el Banco, saliendo á subasta por los tipos en virtud de lo convenido en la escritura hipotecaria origen del procedimiento.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los tipos que quedan expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose los bienes al que ofreciere mayor precio, verificándose la consignación de éste á los ocho días siguientes al de la aprobación del rematante, y

Quinto. Se hace constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador respectivo, estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además á los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ninguno otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de aquéllos.

Dado en Madrid á dos de Noviembre de mil novecientos diez.—Alberto Vela y López.—El escribano, Antonio Aguilar.

Es copia,

El escribano,

Antonio Aguilar.

(D.—87.)

CENTRO

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, con fecha tres de los corrientes, en los autos promovidos por el procurador don Francisco Iglesias Saizdedos, en nombre y representación de doña Claudia Lucio Vallejo, sobre prevención del juicio de abintestate de don Basilio Luis Prádanos, se ha acordado acomodar dicho juicio á los trámites establecidos para el de testamentaria y teniéndose por promovido el mismo voluntariamente que se cite para que comparezca á formar parte de él á las legatarias doña Angela y doña Adona Lucio Prádanos y á la viuda doña Gumerinda Fernández y á la heredera doña María Asunción Lucio Fernández, al efecto de que lo realicen dentro del término de quince días contados desde el último siguiente á la última inserción de la presente en los periódicos oficiales de esta capital.

Y mediante á ignorarse el actual paradero de dichas legatarias doña Angela y doña Adona Lucio Prádanos, se les cite por medio de la presente á dicho fin, que será insertada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de Octubre de 1910.—El actuario, Joaquín Ferrer.

(Núm. 3.813.)

(C.—187.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En la demanda incidental de pobreza promovida por el procurador D. Juan Pablo Santos Hernández, en nombre de D. Damián Alonso Carrión para litigar con doña Dolores y D. Luis Manso, como herederos de D. Lucas Manso, sobre entrega de una finca, ó en su defecto pago

de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, copiados á la letra, dicen así:

Sentencia.—En el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial á 13 de Diciembre de 1909.

Vistos por el Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido, los presentes autos incidentales promovidos: como demandante, por D. Damián Alonso Carrión, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Robledo de Chavela, defendido por el letrado D. Juan Leyva Chavarri y representado por el procurador D. Juan Pablo Santos Hernández; y de la otra como demandados, don Miguel Ortiz Fernández como marido y representante legal de doña Dolores Manso, domiciliada en Gata, calle del General Moreño, núm. 18, y D. Luis Manso, habitante en Mataró, como herederos de D. Lucas Manso, que no han comparecido en autos, y el señor abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, sobre entrega de una finca ó en su defecto pago de pesetas; y

Fallo: Que debo declarar y declare pobre en sentido legal á D. Damián Alonso Carrión, para litigar con D. Miguel Ortiz como marido y representante legal de su mujer doña Dolores Manso y con D. Luis Manso, en el concepto de herederos de D. Lucas Manso, sobre entrega de una finca ó en su defecto pago de pesetas, sin hacer imposición de costas y para notificar esta sentencia al señor abogado del Estado, librese exhorto al señor juez decano de los de primera instancia de Madrid.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Francisco Fabié.

Publicación: Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, hoy día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en el Salón de su Juzgado, de que doy fe.—Lode., César del Pezo.

Y no siendo posible notificar personalmente dicha sentencia al D. Miguel Ortiz, como marido y legal representante de doña Dolores Manso y á D. Luis Manso, por ignorarse sus paraderos, en virtud de providencia de 5 de este mes y año, se les hace la notificación por medio de la presente cédula que se fijará en la tablilla de anuncios del Juzgado é insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, parándoles el mismo perjuicio que si se les notificase en sus personas.

San Lorenzo del Escorial, 7 de Noviembre de 1910.—V.º B.º—El señor juez de 1.ª instancia, Luis Felipe Vivanco.—El actuario, Lode. César del Pezo.

(Núm. 3.862.)

(C.—188.)

INCLUSA

Don Rafael García Vázquez, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente segundo edicto se llama á las personas que se crean con derecho á la herencia de Rosa Cebas Faralde, natural del Ferrol, hija de Luis y de María, soltera, de cuarenta y cinco años, vecina que fué de esta villa y su calle de la Palma, núm. 63, y falleció instalada en el Hospital de San Juan Dios el quince de Enero último, para que comparezca en el expediente de abintestate que en esta

Juzgado se sigue en el término de dos meses á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Coruña, apercibiéndole [que de no verificarse se declarará vacante la herencia y se adjudicarán al Estado los bienes que la constituyen.

Dado en Madrid á dos de Noviembre de mil novecientos diez.—R. García Vázquez.—Ante mí, Pedro S. Coviss.

(Núm. 3.825.) (C.—190.)

SALAS

D. Fernando Jaimes García, juez municipal de esta villa en bienes anteriores que otorgó por incompatibilidad del propietario y suplente del presente bienio.

Hago saber: que en este Juzgado Municipal se siguen autos de juicio de faltas por denuncia del guarda Antonio Molina Sánchez, contra Andrés Almirón García, por haber éste introducido en su propiedad dos fanegas y media de tierra de los herederos de Doña Carmen Pérez del Pulgar y Olaces Bajos, y otras dos y media fanegas tierra de la propiedad de la Excmo. Sra. Condesa del Cenete, pertenecientes al cortijo denominado Barrancos Altos, ambos de este término; y desconociéndose el paradero de unos y otros se les cita por medio del presente que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la villa de Madrid por creerse tienen allí su domicilio, para que á las doce horas del día treinta de Noviembre próximo, comparezcan en este Juzgado Municipal situado en la calle de San Lorenzo de esta villa, número 2, con las pruebas que tengan que alegar en su defensa, por sí, ó por medio de apoderado en legal forma, á celebrar el correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparezcan le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Salas á 29 de Octubre de 1910.—El juez municipal, Fernando Jaime.—Por su mandado, Fermín Ibáñez.

(Núm.—3 841.) (C.—191.)

PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía á instancia de doña Juana Hernández Villar contra don Manuel García Gutiérrez y don José Soriano, sobre nulidad de contrato, se ha dictado la siguiente providencia.

Juez, señor Armenteros, Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos diez.

Por presentado únase á los autos y proveyendo al escrito de esta parte de veintidós de Junio último á lo principal se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se formula de ella, se confiere traslado á los demandados don Manuel García Gutiérrez y don José Soriano, emplazándoseles para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, cuyo emplazamiento se les hará en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que previene la Ley, con las copias simples acompañadas, al primer otrosí se han per hechas las designaciones que contienen; al segundo otrosí se proveerá á su tiempo; al tercer otrosí estése á lo acordado, y al cuarto otrosí, en vista del ignorado paradero de don José Soriano, hágasele la notificación y emplazamiento por medio de cédula que se fijará en el sitio públi-

co de costumbre ó insertará en el Diario Oficial de Avisos y Gaceta de Madrid.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, —Armenteros.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don José Soriano según está acordado, expide la presente cédula para su inserción en la Gaceta de Madrid y Diario Oficial de Avisos.

Madrid, 4 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—El señor juez de primera instancia, Pedro Armenteros de Ovando.—El actuario, Guillermo Pérez Herrero. (C.—193.)

CHAMBERI

En virtud de providencias de 11 de Diciembre de 1908 y 14 y 29 del actual, dictadas por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, en los autos seguidos por don Crispulo Barba y Hembrebuena, que tuvo su domicilio en Málaga del Fresno, sobre que se le declare pobre para litigar con doña Vicenta Rochina Zapater y Ortiz, se ha acordado requerir al don Crispulo Barba por medio de la presente cédula para que dentro del término de cinco días siguientes á la publicación de la misma en los periódicos oficiales, pague las mil doscientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta y ocho céntimos, importe de las costas que le fueron impuestas por la superioridad, bajo apercibimiento de que si no las satisface se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Madrid 29 de Octubre de 1910.—El Escribano, Fulgencio Muzas. (Núm. 3.856.) (C.—194.)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eugenio Gómez Rodríguez por escándalo con embriaguez, y señalado con el número 1.127 de 1910, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidentes: juez, Sr. D. Manuel F. Villegas.

Adjuntos: D. José Vivar y D. Antonio Campos.

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 29 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fisco, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Eugenio Gómez Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.— Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Eugenio Gómez Rodríguez, á la pena de 25 pesetas de multa, represión y las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—José Vivar.—Antonio Campos.

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel F. Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expide el presente en Madrid á 29 de Setiembre de 1910.—

V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm.—3.619.) (B.—2.368.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Salvadora García García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocida por el médico forense, en el expediente núm. 1.571 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Octubre de 1910.—Visto Bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.652.) (B.—2.331.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Vázquez Rojo y Tarsaco Cámara Miranda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.468 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Octubre de 1910.—V.º B.º—Manuel Fernández.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm.—3.653.) (B.—2.392.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Méndez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico forense, en el expediente núm 1.460 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Octubre de 1910.—Visto Bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.654.) (B.—2.393.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José N. y Petra González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 15 de Noviembre próximo á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.141 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Octubre de 1910.—V.º B.º Manuel Fernández Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.655.) (B.—2.394.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita y emplaza á Pedro Villuendas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 15 de Noviembre próximo á las once, á celebrar juicio de faltas n.º 1.534 de 1910, bajo apercibimiento de que, si

no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Octubre de 1910.—V.º B.º—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.656.) (B.—2.395.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza al cobrador del coche tranvía núm. 115 de la Compañía general, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 15 de Noviembre próximo á las once á celebrar juicio de faltas número 644 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Octubre de 1910.—V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.657.) (B.—2.396.)

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE LOS SERVICIOS

ADMINISTRATIVO-MILITARES

Debiendo proceder este establecimiento á la enajenación por medio de concurso público de 2.715'200 kilogramos de hierro inútil, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el veintiocho del actual, á las once, con arreglo á las bases que estarán de manifiesto en este establecimiento, sito en el cuartel de los Decks, calle del Pacifico, todas las días laborables, de nueve á trece.

El precio límite que regirá en el acto será el de cinco céntimos de peseta por kilogramo.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, ajustándose al modelo inserto á continuación, haciéndole en pliego cerrado, en cuyo sobre se indicará el contenido en esta forma: «Proposición para el concurso de venta de hierro inútil en el establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

Madrid, nueve Noviembre mil novecientos diez.

El director, Vicente Vigueira.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., enterado del anuncio y bases para la celebración de un concurso con objeto de enajenar 2.715'200 kilogramos de hierro inútil existentes en el establecimiento central de los servicios administrativo-militares, se comprometo á adquirirlos al precio de..... (en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 3.891.) (E.—612.)